Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho

Instrucciones: Cómo llenar formularios para modificar una orden de retención de ingresos

(Cuando todas las partes van a firmar un acuerdo para el cambio)

Esta solicitud puede ser completada por la persona que paga la manutención o por la que la recibe, pero debe estar firmada por ambas. Si el Departamento de Seguridad Económica (DES, por sus siglas en inglés) está involucrado en su caso porque cualquiera de las partes ha utilizado los servicios de manutención de menores del estado, un representante de esa agencia tendrá también que firmar el Acuerdo.

Para llenar estos formularios, usted necesitará la fecha en que se firmó la Orden de Retención de ingresos vigente. Podrá encontrar la fecha de la Orden de Retención de ingresos original en el expediente judicial.

Nota: Si no se deben más pagos, ¡DETÉNGASE! ¡Está usando el formulario incorrecto! Si su Orden de Retención de ingresos se emitió después del 1ro de enero del año 2005, puede haber una fecha presunta de terminación (fecha automática de detención) en la Orden. Si sí la hay y la fecha es correcta, usted no tiene que presentar nada para detener la Orden, aunque sería conveniente que se cerciorara de que el departamento FINANCIERA encargado de la nómina de sueldos de quien haya estado haciendo los pagos sepa de la fecha de terminación. Si no hay una fecha de detención en la Orden, examine los formularios del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho para "Terminar la Orden de Retención de ingresos" para determinar si son apropiadas para su situación.

INFORMACIÓN SOBRE LAS FIRMAS NECESARIAS PARA EL ACUERDO PARA MODIFICAR UNA ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS

Si cualquiera de las partes ha utilizado los servicios del estado de Arizona para establecer o cobrar manutención de menores, usted también necesitará la firma de un representante del DES o de la División a cargo de hacer cumplir la manutención de menores (DCSE) del Procurador General del Estado en el Acuerdo antes de la presentación. Si no sabe cuál de las cuatro oficinas a cargo de hacer cumplir la manutención de menores (conocidas también como IV-D o "4D") del Condado de Maricopa está manejando su caso, llame al 602-252-4045 y pregunte cuál oficina regional está manejando su caso y cómo puede comunicarse con esa oficina. Luego, comuníquese con esa oficina para averiguar cómo puede obtener la firma de un representante de la Agencia. Puede llevar el Acuerdo a esa oficina o enviarlo por correo. Si lo envía por correo, quédese con su original u originales firmados y envíe una copia por correo a:

Office of the Attorney General – Child Support Services Section
2005 N. Central Avenue – Mail Drop 7611
Phoenix, AZ 85004-2926

No copie el presente esta página

El adjuntar un sobre con su dirección y sellos postales para que la Agencia le envíe el formulario firmado de regreso puede expeditar el tiempo de respuesta o usted podrá hacer los arreglos necesarios para recoger el formulario en la oficina de la Agencia.

Para todos los formularios: Use tinta negra y escriba a máquina o con letra de molde clara y de tamaño grande.

No copie ni presente esta página

ESTIPULACIÓN PARA MODIFICAR UNA ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS

Haga coincidir cada elemento numerado de las instrucciones con el mismo elemento del formulario.

Anote la siguiente información:

(1) (En la parte superior izquierda) Escriba con letra de molde el nombre y la demás información solicitada de la persona que está presentando este formulario. Si usted se está representando a sí mismo en este asunto, marque la casilla delante de "Sí mismo."

(2) Los nombres de las personas indicadas como el peticionante/demandante y el demandado/acusado en la Orden de asignación original.

(3) El número de caso que aparece en la Orden de Retención de ingresos.

(4) El número de ATLAS (si se ha asignado uno a su caso).

(5) El nombre de la persona que está haciendo esta solicitud, y (a) el nombre de la persona a la que se le ha ordenado pagar, y (b) el nombre de la persona que está recibiendo los pagos de manutención de conformidad con la Orden del tribunal.

(6) La fecha en que se firmó la Orden de Retención de ingresos vigente, la que usted desea detener, junto con el título/nombre y ubicación del tribunal que emitió la Orden.

(7) Marque esta casilla si el monto que aparece en la Orden de asignación está equivocado. (Nota: Si el monto está correcto pero la Orden contiene una fecha incorrecta para cuando la Orden va a terminar ("fecha presunta de terminación"), omita los puntos (7), (7a), (7b) y (8) y pase al punto (9)).

(7a) Marque esta casilla si el monto es incorrecto porque el monto de manutención de menores o manutención del cónyuge se cambió por medio de una Orden del tribunal y luego anote la fecha de la Orden del tribunal con la que se hizo el cambio y el nombre del condado donde se hizo el cambio.

(7b) Marque esta casilla si el monto es incorrecto porque ya no se adeuda una porción del monto indicado en la Orden de asignación, y luego marque la casilla o casillas apropiadas más abajo que explique o expliquen cuáles puntos ya no se adeudan. En las líneas debajo del 7b, explique por qué ya no se debe dinero por los artículos marcados (en 7b).

ALL RIGHTS RESERVED

Por ejemplo: Si ya no se adeuda manutención de menores actual porque todos los menores nombrados en la orden de manutención de menores han cumplido los 19 años de edad o se han casado, o ha habido otra razón para detener los pagos de manutención actual, pero todavía se adeuda manutención de menores atrasada ("atrasos e interés"), deberá marcar la casilla junto al punto (7) y la casilla para indicar que ya no se adeuda "Manutención de menores actual." Luego, en las líneas que se incluyen a continuación, explique por qué ya no se adeuda manutención actual. Por ejemplo: "todos los menores se han emancipado (han cumplido los 19 años de edad, se han casado) u otra condición que haya ocurrido que requiera o permita que se cambie el monto de la asignación. Mencione y adjunte documentos probatorios como, por ejemplo, si un menor se ha casado, una copia de la licencia de matrimonio o un anuncio de periódico que mencione que la boda ya ha tenido lugar.

(8) Si usted mencionó que el monto indicado en la Orden de asignación vigente es incorrecto, anote el monto indicado en la Orden de asignación vigente, en el espacio suministrado para (8a), y luego anote el monto correcto, el monto que debería aparecer en la Orden de asignación en el espacio suministrado para (8b).

(9) Marque esta casilla si la Orden de Retención de ingresos contiene una fecha presunta de terminación (una fecha en la que la Orden va a terminar automáticamente), y esa fecha es incorrecta.

(9a) Anote el número de caso que aparece en la Orden de Retención de ingresos vigente.
(9b) Anote la fecha correcta que debería aparecer en la nueva Orden de Retención de ingresos.

(10) Firma. Firme donde se indique. Escriba su nombre en letra de molde en la línea a continuación y anote la fecha en que ha firmado (mes/día/año). El firmar esta Petición constituye una declaración al tribunal que la información que ha suministrado es verdadera y correcta, bajo pena de perjurio.

Señalamiento de entrega
Complete el señalamiento de entrega. Adjunte los documentos enumerados en los Procedimientos del señalamiento de entrega de este paquete.

Cuando haya completado estos formularios, vaya a la página de "Procedimientos" y siga los pasos indicados aquí.

No copie lo presente esta página